

FTZ-05

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA HABILITACION DE OPERADORES DE
TRAZABILIDAD BOVINA.**



25/03/2018

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria de Guatemala-SINAT-GT-



I. INTRODUCCIÓN

La Trazabilidad, es una herramienta destinada a incrementar considerablemente la eficacia de las actividades y gestión de posibles brotes de enfermedades, programas de vacunación, crianza, zonificación y compartimentación, vigilancia epidemiológica, sistemas de respuesta efectiva y notificación rápida, controles de desplazamientos de animales, inspección, certificación, buenas prácticas comerciales y la utilización de medicamentos veterinarios, materia prima destinada a la elaboración de alimentos para el consumo animal, así como conocer los procedimientos de cualquier sustancia o alimento, destinada a ser incorporada a una ración, mejorando así la seguridad alimentaria y salud pública.

II. GENERALIDADES

2.1 Antecedentes

Para el año 2,013, El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria - OIRSA- en consenso con los miembros del CIRSA (Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, integrado por los Secretarios y Ministros de Agricultura, Ganadería, Alimentación, Pesca y Forestal de los países signatarios del OIRSA.), iniciaron un proceso de armonización para la implementación de los sistemas de trazabilidad, siendo el Estándar Regional de Rastreabilidad Bovina, el primero en ser aprobado, y servir de base para la implementación de los sistemas de trazabilidad a nivel regional conocidos actualmente.

El 7 de febrero de 2014, se crea El Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria de Guatemala –SINAT GT-, a través del Acuerdo Ministerial 24-2014, en el cual establece las directrices y el ámbito de aplicación en el territorio nacional, de una manera gradual, para todos los eslabones de la cadena agroalimentaria.

2.2 Base legal

El presente Manual, sienta sus bases en las atribuciones conferidas al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, en base a los siguientes marcos normativos:

- Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto No. 36-98 del Congreso de la República.
- Acuerdo Ministerial No. 24-2014 que crea el Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria de Guatemala (SINAT – GT).

- Convenio de Cooperación Técnica para la operatividad del Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria - OIRSA- Acuerdo Ministerial 319-2019.

2.3 Objetivo del Manual

Proveer a las **personas individuales y jurídicas** tales como asociaciones o gremiales de productores, organismos de apoyo, cooperativas y profesionales, legalmente constituidos y vinculados al sector agropecuario, las herramientas para que participen en el desarrollo e implementación de servicios o actividades que sean necesarias para la operatividad del SINAT GT, a través de la autorización o habilitación de operadores de trazabilidad bovina, que a su vez sea una fuente de trabajo para dicha persona.

2.4 Alcance

El presente Manual de Procedimientos está dirigido a todas las personas interesadas en la implementación de servicios y procedimientos relacionados al Programa Oficial de Trazabilidad Bovina a nivel nacional, que permitan mejorar la capacidad técnica y cobertura de servicios relacionados a la trazabilidad bovina.

2.5 Usuarios y beneficiarios

Los usuarios y beneficiarios del Sistema serán todos integrantes de la cadena alimentaria bovina interesados en prestar el servicio de operador de trazabilidad bovina.

2.6 Requisitos para solicitud de curso de habilitación bovina

Los sectores o subsectores relacionados a la ganadería, podrán solicitar la realización de cursos de habilitación de operadores de trazabilidad bovina al presentar los siguientes requisitos:

- Carta de solicitud de curso, dirigida al Director de Sanidad Animal.
- Contar con finca interesada en la identificación de sus bovinos y registrarla en el Sistema de Trazabilidad a través del formulario de registro de Personas y Establecimientos (Anexo I). La finca o fincas deben contar con la cantidad suficiente de bovinos para realizar el curso (6-10 bovinos por participante)
- Presentar lista de un máximo de 25 participantes por curso, que cumplan con los requisitos de candidato establecidos.
- Realizar con 15 días de anticipación a la fecha del curso, el depósito de Q 20.95 por bovino a identificar (cuenta OIRSA-TRAZABILIDAD 3445565375).

- Contar con un espacio físico, donde pueda impartirse la parte teórica del curso y que se encuentre cercano a la finca (wifi, internet, ventilación adecuada, proyector, mesas y sillas)

2.7 Requisitos para el candidato a operador de trazabilidad bovina

- Nivel Académico: profesional universitario, Propietario de finca o trabajador de finca con experiencia comprobable*
- Antecedentes Penales y policíacos originales
- Estar involucrado en el ámbito ganadero
- Tener experiencia en manejo de ganado
- Manejo de Paquete Office
- Manejo de navegación en internet

*En caso de ser trabajador de finca deberá presentar constancia de grado académico de nivel medio.

2.8 Documentos necesarios para ser operador habilitado

- Curriculum Vitae
- Fotocopia de DPI legible
- Formulario de Registro de Personas y Establecimientos, Formulario FTZ-01
- Formulario de Solicitud de Habilitación de Operador de Trazabilidad, Formulario FTZ-05 (Anexo II)
- Carta de Compromiso del Operador Habilitado.

Observación: de no estar completa la documentación requerida por la coordinación del Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria, se procederá a rechazar la solicitud y se devolverá la documentación para que la persona interesada realice las correcciones pertinentes.

De cumplir con todos los requisitos se procederá a notificar a la persona interesada su aceptación como candidato a operador habilitado de trazabilidad bovina.

2.9 Habilitación de operadores de trazabilidad bovina

El interesado deberá asistir y aprobar el curso de Habilitación de Operadores de Trazabilidad Bovina.

Luego de haber aprobado el curso de Habilitación de operadores de trazabilidad bovina, el interesado recibirá un diploma de aprobación de curso, un código de operador y usuario de ingreso, el cual tendrá vigencia de un año. Dicha autorización será notificada vía correo electrónico en un periodo de 10 a 15 días hábiles, el operador podrá contar con un carnet que lo acredita como operador de trazabilidad bovina, si se encuentra activo en las actividades para las cuales fue capacitado.

2.10 Actividades del operador

1. Registro de personas y Establecimientos relacionados a la producción bovinos, a través del formulario FTZ-01.
2. Doble identificación Individual Oficial Bovina, a través del Formulario FTZ-03 de Identificación Bovina.
3. Re identificación bovina, en caso de que algún bovino previamente identificado pierda el dispositivo de radiofrecuencia o botón, o ambos dispositivos, a través del Formulario FTZ-03 de Identificación Bovina.
4. Registro de bajas de bovinos que sean llevado a sacrificio o mueran por alguna otra razón (accidente en finca, consumo, etc.).
5. Control de movimiento a través de formulario FTZ-02, que permite tener un historial de los movimientos de cada bovino a lo largo de su vida, cambios de propiedad, etc.

Nota: todos los formularios tienen carácter de declaración jurada por lo que deben ser presentados ante el SINAT-GT o ser cargados a TRAZARAGRO, debidamente firmados por el propietario y el operador.

2.11 Sanciones al operador

El incumplimiento de los compromisos adquiridos por el operador, es motivo de baja del sistema, así mismo podrá estar sujeto a las sanciones establecidas en la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, si se demostrara que sus acciones pusieron en riesgo la sanidad animal y salud pública del hato nacional.

Para mayor información comunicarse al teléfono 2413
4706 o al correo:

TRAZABILIDAD.MAGA.GT@gmail.com



ANEXOS



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
 SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERO
 FORMULARIO DE TRAZABILIDAD 01 (FTZ-01)

No. 00001

FTZ-01 TRAZABILIDAD AGROPECUARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA

FECHA: ____ / ____ / ____
 DÍA MES AÑO

CÓDIGO DEL OPERADOR: _____

REGISTRO DE PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS

¿ESTA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO AGROPECUARIO? SI NO

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LA PERSONA	1.1 INDIVIDUAL		NOMBRES DE LA PERSONA INDIVIDUAL		DPI DE LA PERSONA INDIVIDUAL			
	1.2 JURÍDICA / EMPRESA		RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA		NIT DE LA PERSONA JURÍDICA			
	1.3 CONTACTO		TELÉFONO FIJO		CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		
	1.4 ACTIVIDAD ECONÓMICA		1. PRODUCTOR		2. COMERCIANTE / INTERMEDIARIO	3. PROCESADOR ARTESANAL	4. PROCESADOR INDUSTRIAL	5. TRANSPORTISTA
			6. ARRENDATARIO		7. PROVEEDOR	8. EXHIBICIÓN	9. MATARIFE / FAENADOR	10. ACOPIADOR
			11. PESCADOR ARTESANAL		12. PESCADOR INDUSTRIAL	13. PESCADOR DEPORTIVO	14. IMPORTADOR	15. EXPORTADOR
			Escriba el número correspondiente a su actividad económica en el cuadro ACTIVIDAD y especifique la misma en el espacio siguiente (Ejemplos: [1] Bovinos de doble propósito, [4] Camarón de cultivo, etc.)		16. OTRO:			
			ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	
			ACTIVIDAD 6	ACTIVIDAD 7	ACTIVIDAD 8	ACTIVIDAD 9	ACTIVIDAD 10	
			ACTIVIDAD 11	ACTIVIDAD 12	ACTIVIDAD 13	ACTIVIDAD 14	ACTIVIDAD 15	
SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	2.1 UBICACIÓN		DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		CUE 3 2 0			
			DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	COMUNIDAD / ALDEA / POBLADO / CASERÍO		
	2.2 COORDENADAS		LATITUD (Y)		ÁREA DEDICADA A PRODUCCIÓN ANIMAL			
			LONGITUD (X) (-)		ÁREA DEDICADA A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA			
			N O		ÁREA DEDICADA A ACUICULTURA			
			GRADOS MINUTOS SEGUNDOS		ÁREAS VARIAS			
			N O		ÁREA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO			
			GRADOS MINUTOS SEGUNDOS					
	2.4 CLASIFICACIÓN		FINCA O UNIDAD DE PRODUCCIÓN		FINALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO: (Ejemplo: Cerdos de engorde, Alevines de Tilapia, Aves de pastura, Procesamiento de carne, etc.)			
			ESPECIFIQUE:		1) 2) 3) 4)			
		OBSERVACIONES						

Nombre de la persona que se inscribe

Nombre de operador / funcionario

Firma o huella índice

Firma



Trazabilidad
 nos conviene a todos!

Nota: Original MAGA, Copia 1 Persona que se inscribe, Copia 2 Operador. | La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada según el Art. 16 del Acuerdo Ministerial 24-2014.



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD PECUARIA
FORMULARIO DE TRAZABILIDAD 05

No. 00001

FTZ-05 BOVINOS

FECHA: _____ / _____ / _____

AUTORIZACION OFICIAL No. _____

SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE OPERADOR DE TRAZABILIDAD

Completar el formulario correctamente

PERSONA NATURAL	1. NOMBRE(S)		APELLIDO(S)				
	2. NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> GUATEMALTECA <input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFIQUE)		GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F				
	3. DPI		PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD				
	4. TELÉFONO FIJO		CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO			
	5. DIRECCIÓN						
	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	ALDEA	CASERIO		
PERSONA JURÍDICA	1. RAZON SOCIAL						
	RAZÓN COMERCIAL		NIT				
	2. NOMBRE(S) REPRESENTANTE LEGAL		APELLIDO(S) REPRESENTANTE LEGAL				
	3. DPI DEL REPRESENTANTE LEGAL		PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD				
	4. NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> GUATEMALTECA <input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFIQUE)		GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F				
	5. TELÉFONO		CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO			
	6. DIRECCIÓN						
	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	ALDEA	CASERIO		
	7. LISTADO DE PERSONAS NATURALES ASOCIADAS		El código de trazabilidad es asignado por el Sistema Oficial de Información de Trazabilidad Pecuaria más su número de cédula.				
		1.	CÓDIGO TZ OPERADOR				
	2.	CÓDIGO TZ OPERADOR					
	3.	CÓDIGO TZ OPERADOR					
	4.	CÓDIGO TZ OPERADOR					
	5.	CÓDIGO TZ OPERADOR					
ANEXOS	REQUISITOS PERSONA NATURAL		REQUISITOS PERSONA JURÍDICA		RESULTADO		
	ESCOLARIDAD MÍNIMA (EDUC. MEDIA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONSTITUCIÓN SOCIAL VIGENTE	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		NOTA DEL CURSO DE OPERADOR PERSONA NATURAL	
	USO DE COMPUTADORA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REPRESENTACIÓN LEGAL	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			APROBADO <input type="checkbox"/>
	COPIA DE CEDULA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	COPIA DE NIT	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			NO APROBADO <input type="checkbox"/>
	ANTECEDENTES PENALES	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	LISTADO DE PERSONAS NATURALES ASOCIADAS	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
	CONSTANCIA MÉDICA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
DISPONIBILIDAD DE VEHICULO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						
Firma		OBSERVACIONES			 Trazabilidad nos conviene a todos!		
Nombre del solicitante							

La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada.